



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

**MAT.: MODIFIQUESE DECRETO
ALCALDICIO QUE INDICA.**

MONTE PATRIA, 16 DE JUNIO DE 2015

VISTOS :

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- Acuerdo en sesión ordinaria N° 81, de fecha 04 de Febrero de 2015, el Honorable Concejo Municipal, aprobó la comodato del vehículo motorizado que indica, al Cuerpo de Bomberos de Chañaral Alto;
- Acuerdo en sesión ordinaria N° 85, de fecha 24 de Marzo de 2015, el Honorable Concejo Municipal, aprobó la modificación del acuerdo precedente y reemplazarlo por donación del vehículo motorizado que indica al Cuerpo de Bomberos de Chañaral Alto.
- Acuerdo en sesión ordinaria N° 91, de fecha 19 de Mayo de 2015, el Honorable Concejo Municipal, aprobó la modificación del acuerdo precedente y reemplazarlo por donación del vehículo motorizado que indica al Cuerpo de Bomberos de El Palqui.
- y las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 6866

1. **MODIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio N° 4.487, de fecha 10.04.2015, en su numeral 1 por el siguiente tenor:

“APRUEBA, la donación al **Cuerpo de Bomberos de El Palqui**, R.U.T N° [REDACTED] del siguiente vehículo motorizado, propiedad de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria:

- a. Placa Patente Única: CBDT-15-2;
- b. Tipo: Camioneta;
- c. Marca: Greatwall;
- d. Modelo: DEER LE 2.2;
- e. Nro. Motor: D080974882;
- f. Nro. Chasis: LGWCA2G669A097218;
- g. Color: Blanco;
- h. Año: 2009.”

2. **MODIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio N° 4.487, de fecha 10.04.2015, en su numeral 2 por el siguiente tenor:

“ENTREGUESE copia del presente Decreto Alcaldicio, al Cuerpo de Bomberos de El Palqui, para requerir inscripción de dominio en el Registro de Vehículos Motorizados, del Servicio de Registro Civil e Identificación”.

3. **ESTABLEZCASE**, la donación se realiza bajo la cláusula de destinar el uso del vehículo individualizado precedentemente a la Cuarta Compañía de Bomberos de Chañaral Alto.





I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

4. **REGÍSTRESE** este acto en las unidades municipales pertinentes, para efecto de inventario, control y otras pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)
ALCALDE (s)

KAAC/FFC/kep

- DAF;
- Unidad de Movilización;
- Of. Partes;
- Cuerpo de Bomberos El Palqui;
- Archivo Dirección Jurídica.

